

Extracto del acuerdo de 1 de junio de 2026, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parres, por la que se aprueba la convocatoria pública de **SUBVENCIONES PARA EL XXI CERTAMEN DE PINTURA VILLA DE ARRIONDAS, EJERCICIO 2026.**

Bdns (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrá participar cualquier persona física, que curse y presente solicitud en la forma establecida y dentro del plazo habilitado por la presente convocatoria.

Las personas participantes no deberán encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y encontrarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Segundo.- Objeto:

Esta convocatoria, en concurrencia competitiva, tiene por objeto regular la concesión de premios por participar en el Certamen de Pintura Villa de Arriondas, que tendrá lugar el día 19 de julio de 2026 (domingo), en la Casa municipal de Cultura del Ayuntamiento de Parres en Arriondas (Parres).

Tercero.-Bases reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, para lo no previsto en las mismas, por lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Parres (publicada en el BOPA nº 273 de 13/X/2017), que actúa como Bases Reguladoras, así como por la Convocatoria, en concurrencia competitiva, del XXI Certamen de Pintura Villa de Arriondas.

Cuarto.-Cuantía:

1º Premio: 1.200 €

2º Premio: 850 €

3º Premio: 450 €

Las cantidades de los premios (2.500 €) están consignadas en la partida presupuestaria 334 47900 del Presupuesto General Municipal para el año 2026, en vigor.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la fecha en que se produzca la publicación de este extracto en el BOPA y hasta el mismo día 19 de julio de 2026 a las 9:30 horas (domingo).

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Parres están publicadas las Fichas de Servicio en la que encontrará el texto íntegro de las Bases reguladoras, la Convocatoria para este ejercicio e información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud o de forma presencial a través del Registro General del Ayuntamiento de Parres de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. En caso de realizar la presentación telemática, se deberá aportar el día del certamen, el justificante de presentación de solicitud telemática.